

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alguazas

4728 Aprobación definitiva del Programa de Actuación y Estatutos de la Unidad de Actuación 3.12 de las NN.SS. de Alguazas con modificación del sistema de actuación integrada a compensación.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 8/06/2021 el Ayuntamiento de Alguazas ha aprobado definitivamente el Programa de actuación y proyecto de Estatutos de la Unidad de Actuación 3.12 de las NN.SS de Alguazas con modificación del sistema de actuación integrada a compensación, presentada por Alguazas Frío, S.A.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

El citado Programa de Actuación y los Estatutos se podrán consultar:

- En la web municipal: <http://alguazas.sedelectronica.es>].
- En la planta baja del Edificio Municipal del Ayuntamiento, departamento de Urbanismo, sito en Plaza Tierno Galván, 1 de Alguazas, exclusivamente con cita previa llamando al siguiente teléfono, 654009895.
- En el portal de transparencia.

Alguazas, 23 de junio de 2021.—La Alcaldesa-Presidenta, Silvia Ruiz Serna.